

ACTA DE LA V REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ÍBERO.

CONTR 2025 470024

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA

ASISTENTES

Presidente:

D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

Vocales:

Por el Servicio Jurídico Provincial:

D^a. Encarnación Isabel Miranda Cabrera

Por la Intervención Provincial:

D^a Macarena Sánchez Mena.

D^a Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación.

D. Francisco Javier Rodríguez Moreno, Técnico de esta Delegación Territorial.

Secretario:

D. Francisco José Milla Contreras, Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:30 horas del día 24 de febrero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ÍBERO. CONTR 2025 470024**, nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 26 de septiembre de 2025; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la calificación de la documentación previa aportada por las personas licitadoras.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, el Presidente da por constituida la misma, iniciándose la sesión.



DOMINGO MILLA LOMAS		25/02/2026 14:41:10	PÁGINA: 1 / 3
FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	NJyGw9N77C8RsPCCqW33utSnIn0N3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Habiéndose efectuado por el órgano de contratación requerimiento de documentación previa a la licitadora **ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L.**, con NIF B82825001, la cual fue propuesta como mejor oferta por la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 30 de enero de 2026, para los lotes,

LOTE 1 Servicios de Restauración de elementos pétreos del Museo Íbero, y

LOTE 2 Servicios de Restauración de cerámicas del Museo Íbero.

se procede al estudio de la documentación que ha sido presentada por la citada licitadora a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

2. De la comprobación de la documentación, se desprende que existen defectos u omisiones subsanables, faltando la siguiente documentación:

- El compromiso de adscripción de medios personales, indicando ahí la relación del personal adscrito al contrato y su función. (Apartado 2.d). Debe presentar una por cada lote.

- Anexos XV relleno y firmado por los trabajadores. (Apartado 2.d) Ambos lotes.

3. En vista de lo anterior, la mesa de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, propone otorgar al solicitante un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para presentar la documentación, indicándole que será excluido del procedimiento en caso de no hacerlo.

4. Habiéndose efectuado por el órgano de contratación requerimiento de documentación previa a la licitadora **IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.U**, con NIF B83876763, la cual fue propuesta como mejor oferta por la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 30 de enero de 2026, para los lotes,

LOTE 3 Servicios de Restauración de metales del Museo Íbero

se procede al estudio de la documentación que ha sido presentada por la citada licitadora a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

5. De la comprobación de la documentación, se desprende que existen defectos u omisiones subsanables, faltando la siguiente documentación:

- Anexo XV relleno y firmado por Francisco Gabriel Bejarano. (Apartado 2.d)

- Falta la certificación positiva de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía.

5. En vista de lo anterior, la mesa de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, propone otorgar al solicitante un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para presentar la documentación, indicándole que será excluido del procedimiento en caso de no hacerlo.

DOMINGO MILLA LOMAS		25/02/2026 14:41:10	PÁGINA: 2 / 3
FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	NJyGw9N77C8RsPCCqW33utSnIn0N3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Domingo Milla Lomas

EL SECRETARIO
Fdo. Francisco José Milla Contreras

DOMINGO MILLA LOMAS		25/02/2026 14:41:10	PÁGINA: 3 / 3
FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	NJyGw9N77C8RsPCCqW33utSnIn0N3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	